

497

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

10 NOV. 2020

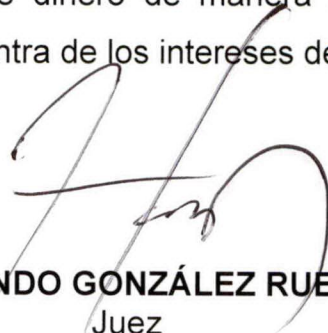
Bogotá D. C., _____.

Rad. 11001 40 03 051 2009 1203 00

Previo a continuar con el trámite legal pertinente, deviene requerir a las partes para que presenten un **dictamen pericial actualizado**.

Lo anterior en razón a que el inicialmente anexado expiró, y en aras que los derechos de carácter patrimonial de los comuneros no se vean desmejorados o afectados, razón por la cual surge la necesidad que el nuevo dictamen sea estructurado con miras a que el inmueble sea subastado en una suma de dinero de manera tal que se ajuste a la actualidad y no atente en contra de los intereses de los condueños.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:
Estado No. <u>059</u> , hoy <u>10 NOV. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario

dv